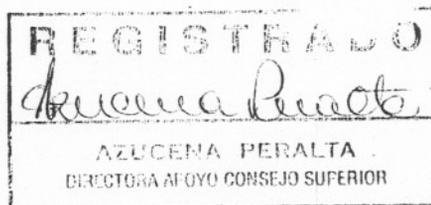




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1003/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Marcelo SORATTL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconseja refrendar la Resolución N° 1003/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

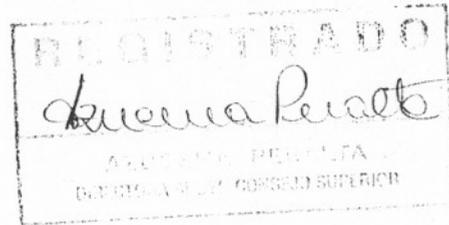
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



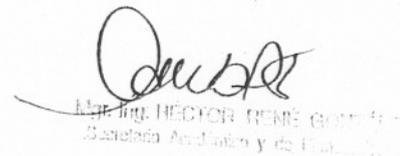
ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1003/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Electrónica, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 911, punto 1.6.1, al alumno Mariano Marcelo SORATTI, Legajo N° 7-501681-2 de la carrera de Especialización en Ingeniería EN Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1186/2004

U.T.N
E.A.


Ing. HÉCTOR CARLOS
Rector


Mg. Ing. HÉCTOR RENE
Secretario Académico y de E.A.